



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 FEB 2017

VISTOS:



El oficio N° 106-2017-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES; hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 352439; y la Hoja de Trámite N° 373 de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 04-2017-UNTRM/LES, de fecha 20 de febrero de 2017, el Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza, informa que el expediente técnico del proyecto SNIP N° 352439 "Creación de los servicios del Centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", se adecúa al formato y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el presupuesto es adecuado y guarda relación con las actividades y las zonas de intervención, sugiriendo que en el componente infraestructura se observa algunos planos, sin embargo propone la elaboración de un expediente técnico netamente para dicho componente; por lo que se da conformidad al estudio técnico del expediente antes mencionado;

Que, con Oficio de Vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar el expediente del Proyecto de Inversión Pública N° 352439 "Creación de los servicios del Centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con el visto bueno de la Unidad Ejecutora y el informe de aprobación emitido por el profesional designado como evaluador del INDES-CES;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2017-UNTRM/R

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

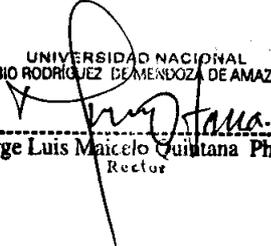
SE RESUELVE:

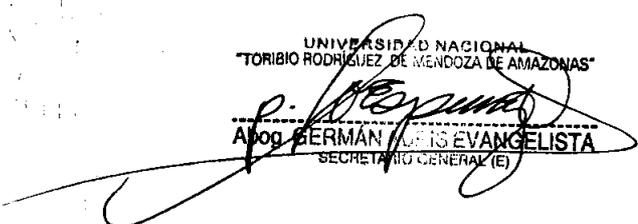
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352439 "Creación de los servicios del Centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 9'803,794.16 (Nueve millones ochocientos tres mil setecientos noventa y cuatro con 16/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, INDES-CES, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ayoa Berman Torres Evangelista
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Lmy/